

# **Nota Metodológica**

## **- Fundación Merck Salud -**

### **1. Introducción**

Este documento resume las metodologías utilizadas a la hora de preparar la transparencia de Fundación Merck Salud, como fundación financiada por Merck España, de acuerdo con el Código de Transparencia de EFPIA y el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica en España (Farmaindustria), identificando las transferencias de valor, realizadas de forma directa o indirecta o para el beneficio de un destinatario.

Fundación Merck Salud, creada en 1991, es una institución privada sin ánimo de lucro, financiada por la compañía líder en ciencia y tecnología Merck, especializada en las áreas de Healthcare, Life Science y Performance Materials.

La colaboración entre Fundación Merck Salud y los profesionales sanitarios y organizaciones sanitarias es necesaria para la consecución de los Fines Fundacionales y el Plan de Actuación, aprobado anualmente por el Patronato y depositado ante el Protectorado de Fundaciones, a través de 4 actividades:

- Promoción de la Investigación
- Bioética y el Derecho Sanitario
- Difusión del Conocimiento
- Defensa de la Salud

### **2. Definiciones**

#### **Destinatario**

Profesionales sanitarios u organizaciones sanitarias que ejercen su actividad profesional en España o cuya dirección profesional principal o lugar de constitución se encuentre en España.

#### **Organización sanitaria (OS)**

Toda persona jurídica o entidad (i) que sea una asociación médica o científica, institución sanitaria (cualquiera que sea su forma jurídica o de organización) tales como hospitales, clínicas, fundaciones, universidades y otras entidades académicas, sociedades científicas (excluidas las organizaciones de pacientes), o (ii) a través de la cual colaboren uno o más profesionales sanitarios.

#### **Profesional sanitario (PS)**

Cualquier miembro de la profesión médica, odontológica, farmacéutica, de enfermería, o podología, cualquier otra persona considerada como tal legalmente, o cualquier otra persona que, en el ejercicio de su profesión, pudiera realizar o condicionar las actividades de prescribir, comprar, suministrar, dispensar o administrar medicamentos de uso humano.

## **Transferencia de valor**

Cualquier pago directo o indirecto en efectivo, en especie, o de cualquier otra forma, con independencia de cuál sea su finalidad. Será directa cuando sea la fundación quien directamente la realice en beneficio de un destinatario. Será indirecta cuando sea un tercero (proveedores, agentes, socios o afiliados, actuando en nombre de la entidad, quien la realice en beneficio de un destinatario y la fundación identifique o pueda identificar el destinatario.

## **Investigación y desarrollo**

Proyectos benefactores de las Ayudas Merck de Investigación o Becas Fundación Merck Salud.

# **3. Ámbito de aplicación de la transparencia**

Aquellas relaciones o contraprestaciones económicas que la Fundación Merck Salud realice con profesiones sanitarios y organizaciones sanitarias.

## **Transferencias de valor excluidas**

- a. Patronato: Los patronos ejercerán su cargo gratuitamente sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el cargo les ocasione en el ejercicio de su función. No obstante lo establecido en el párrafo anterior, y salvo que el fundador hubiese dispuesto lo contrario, el Patronato podrá fijar una retribución adecuada a aquellos patronos que presten a la fundación servicios distintos de los que implica el desempeño de las funciones que les corresponden como miembros del Patronato, previa autorización del Protectorado. (Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones).
- b. Entrega de materiales y objetos de carácter informativo o formativo.
- c. Comidas.
- d. Comisiones de las agencias de logística que asisten en la organización de desplazamientos y reuniones.

## **Fecha de la transferencia de valor**

- a. La fecha de la transferencia de valor es la fecha de la factura pagada.
- b. Si el pago es realizado en distintas fechas (ej. para la misma colaboración los honorarios son abonados en una fecha distinta a la de los gastos de desplazamiento) la fecha de transferencia de valor será la fecha de la primera factura pagada.

## **Transferencia de valor directa**

- a. Las transferencias de valor se reflejan según la cantidad desembolsada por Fundación Merck Salud y no el beneficio que suponen para el destinatario.
- b. Las transferencias de valor no monetarias se transparentan en base al valor monetario del bien o servicio.

### **Transferencia de valor indirecta**

- a. Las transferencias de valor a una organización sanitaria a través de un tercero, por ejemplo a través de la secretaría técnica de un congreso médico, se transparentan con la organización sanitaria como destinatario.
- b. Las transferencias de valor a profesionales sanitarios individuales realizadas a través de un tercero se transparentan con el profesional sanitario como destinatario.
- c. Las transferencias de valor a profesionales sanitarios individuales (ej. coste de inscripción, desplazamiento o alojamiento) realizadas por una organización sanitaria se transparentan como transferencias de valor a la organización sanitaria.

### **Transferencia de valor en caso de asistencia parcial o cancelación**

- a. En el caso de asistencia parcial o cancelación, o colaboraciones no realizadas, pero en los que el valor fue transferido igualmente, por ejemplo en cumplimiento de una cláusula del contrato, el valor transferido se transparenta.
- b. Si no se transfirió ningún valor, la información de la transferencia de valor no forma parte de la publicación.

## **4. Gestión del consentimiento y tipo de publicación**

### **Cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal**

Fundación Merck Salud se compromete a cumplir estrictamente con la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal. Esta legislación únicamente aplica a personas físicas, por lo que todas las transferencias de valor realizadas a organizaciones sanitarias no requieren solicitar su consentimiento para ser publicadas en la web de Fundación Merck Salud. Los destinatarios que sean personas físicas, profesionales sanitarios, podrán ejercer en todo momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante petición escrita dirigida a la siguiente dirección: Fundación Merck Salud, LOPD, calle General Martínez Campos, 41, 28010, Madrid.

### **Publicación individual**

Las transferencias de valor realizadas en el ejercicio 2016 con profesionales sanitarios se incluyen de forma agregada por motivos técnicos. Para el ejercicio 2017 se detallan de forma individual. No obstante, en la Memoria Anual 2017 y en la página Web [www.fundacionmercksalud.com](http://www.fundacionmercksalud.com), se detallan todas las actividades realizadas por la Fundación Merck Salud, así como los profesionales sanitarios que han participado en ellas.

El día 27 de mayo de 2016 entraron en vigor unas modificaciones en el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica de Farmaindustria, cuyo objeto es publicar de forma individual las transferencias de valor a profesionales sanitarios realizadas a partir del día 1 de enero de 2017. La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) reconoce el interés legítimo de los laboratorios por motivos de transparencia y, por tanto, no será preciso la obtención del consentimiento de los interesados para realizar la publicación de los datos individuales; según su informe de fecha 22 de abril de 2016 (el cual se encuentra disponible en la página web de la AEPD). Por todo lo anterior, la publicación de

transferencias de valor surgidas en el año 2017 y posteriores se realizarán de manera individualizada siempre que se aseguren las medidas requeridas por el Código.

### **Cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal**

Fundación Merck Salud se compromete a cumplir estrictamente con la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal. Los interesados que sean personas físicas, profesionales sanitarios, podrán ejercer en todo momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, restricción y oposición al tratamiento y el derecho de portabilidad de sus datos, mediante petición escrita dirigida [fundacionmercksalud@merckgroup.com](mailto:fundacionmercksalud@merckgroup.com) . Adicionalmente, el profesional sanitario podrá ejercer su derecho a presentar cualquier consulta a las autoridades competentes de protección de datos, tal y como se indica en los contratos y acuerdos que Merck firma con cada profesional sanitario.

### **Publicación agregada**

La información relacionada con las transferencias de valor realizadas a profesionales sanitarios de forma agregada, se identificará para cada categoría el número de destinatarios a los que aplica y el porcentaje que este representa sobre el total de destinatarios a los que en el mismo periodo aplicable se hubieran efectuado transferencias de valor bajo esas mismas categorías, así como el importe agregado imputable a esas transferencias de valor. Asimismo, todas las transferencias de valor relacionadas con investigación y desarrollo serán publicadas de forma agregada, proporcionándose un único dato monetario desde Fundación Merck Salud para todo el año.

### **Acceso de los profesionales sanitarios a su información**

Los derechos de acceso de los profesionales sanitarios a su información pueden ejercerse en cualquier momento mediante petición escrita dirigida a la siguiente dirección: Fundación Merck Salud, LOPD, calle General Martínez Campos, 41, 28010, Madrid, del mismo modo que el resto de los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición).

## **5. Consideraciones específicas**

### **Identificación local inequívoca por país**

Según lo requerido por los Códigos de buenas prácticas de EFPIA y Farmaindustria, los datos obligatorios para la identificación de un destinatario son:

- Nombre completo,
- ciudad de ejercicio profesional para los profesionales sanitarios y ciudad de domicilio social para las organizaciones sanitarias,
- identificador local inequívoco por país, siendo este el DNI parcialmente oculto para los profesionales sanitarios y un CIF parcialmente oculto para las organizaciones sanitarias.

## **Contratos plurianuales y transferencias de valor en distintos años naturales**

En el caso de contratos plurianuales u otros contratos de colaboración o de ayudas a la investigación según los cuales las transferencias de valor hayan sido realizadas en distintos años naturales, la información incluida en el reporte corresponde a aquellas que fueron hechas efectivas al destinatario en un año natural / periodo de reporte determinado.

## **6. Categorías de las transferencias de valor**

Fundación Merck Salud lleva a cabo sus actividades, de acuerdo a un Plan de Actuación aprobado por su Patronato y presentado en el Protectorado de Fundaciones. Dentro del Plan de Actuación se engloban 4 categorías:

### **Promoción de la investigación**

La labor de la Fundación en el ámbito de la investigación se estructura fundamente en torno a varias áreas científicas y se basa en la utilización de dos herramientas clave: la concesión de becas a profesionales que desarrollan su actividad investigadora en estos ámbitos y la entrega de las Ayudas Merck de Investigación, que premian los proyectos inéditos llevados a cabo por equipos de investigadores en España.

#### Ayudas Merck de Investigación

Desde el año 1991, Fundación Merck Salud convoca anualmente las Ayudas Merck de Investigación dirigidas a financiar proyectos de investigación inéditos realizados por equipos de investigadores españoles, en diversas áreas biomédicas. Es una convocatoria pública y registrada ante notario

En la concesión de estas Ayudas participa un Jurado calificador compuesto por representantes de sociedades científicas españolas, y por personalidades de relevancia científica, relacionadas con cada una de las áreas convocadas, así como profesionales sanitarios propuestos por la ANEP (Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva).

Los ganadores de las Ayudas Merck de Investigación, según las bases de la convocatoria, están obligados a recoger personalmente el galardón en el acto de entrega de los mismos, salvo motivo de fuerza mayor. De no ser así, se entenderá que declina la ayuda concedida. Por este motivo, las transferencias de valor relacionadas con los gastos de desplazamiento y alojamiento, tanto del premiado como de un colaborador correrán a cargo de la Fundación Merck Salud, reflejando estos importes en la columna de "Desplazamiento y Alojamiento" de "Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)".

### **Bioética y Derecho Sanitario**

El compromiso de la Fundación en el ámbito de la Bioética y el Derecho Sanitario se traduce en dos acciones claves: la colección de monografías "Bioética y Derecho Sanitario" en las que se profundiza sobre los problemas éticos derivados de la aplicación de la ciencia, y la elaboración de informes de experto que ayudan a clarificar determinados conceptos o situaciones que pueden tener repercusión en el ámbito de la salud.

## **Difusión del conocimiento**

En la Fundación Merck Salud somos conscientes de que el avance científico requiere la divulgación de conocimientos a la sociedad. En esta línea se enmarcan las reuniones científicas que organiza la Fundación, entre las que destacan los Encuentros Merck Salud, foros de diálogo que permiten debatir y actualizar conocimientos sobre los temas que más interés generan entre el colectivo sanitario. En segundo lugar, conviene subrayar las jornadas de debate en las distintas Comunidades Autónomas que permiten un acercamiento a las problemáticas específicas de los Sistemas Regionales de Salud.

## **Defensa de la salud**

En la Fundación Merck Salud, se entiende la ciencia y la medicina como un pilar básico y esencial del que toda la sociedad debiera beneficiarse. Por este motivo, se colabora en la mejora y promoción de la salud junto con asociaciones profesionales y de pacientes, a través de Premios Solidarios, Campañas de Concienciación Social, publicaciones, entre otras actividades.

Los ganadores de los Premios Solidarios, según las bases de la convocatoria, están obligados a recoger personalmente el galardón en el acto de entrega de los mismos, salvo motivo de fuerza mayor. De no ser así, se entenderá que declina el premio concedido. Por este motivo, las transferencias de valor relacionadas con los gastos de desplazamiento y alojamiento, tanto del premiado como de un colaborador correrán a cargo de la Fundación Merck Salud, reflejando estos importes en la columna de "Desplazamiento y Alojamiento" de "Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)". Asimismo, el premio recibido en la categoría colectiva correspondiente a Organizaciones Sanitarias queda reflejado en la columna Colaboraciones/Patrocinios con OS/terceros asignados por OS para la gestión de Eventos, por no considerarse una prestación de servicios.

## **7. Contratación de profesionales sanitarios y organizaciones sanitarias**

En la Fundación Merck Salud colaboramos con profesionales sanitarios y organizaciones sanitarias cualificados para que se pueda llevar a cabo, tanto nuestro Plan de Actuación, como la consecución de nuestros Fines Fundacionales, en beneficio de los pacientes y la mejora de la salud.

### A. Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)

#### Colaboraciones/ patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos

Fundación Merck Salud colabora con otras Fundaciones, Asociaciones, Sociedades Científicas y otras Instituciones para la consecución de sus Fines Fundacionales, como por ejemplo, en la realización de Monografías y Manuales que requieren de avales que aporten valor y rigor científico.

## Desplazamiento y Alojamiento

Fundación Merck Salud ofrece alojamiento y desplazamiento de forma razonable, moderada y ajustados a la duración de la actividad para la asistencia, por ejemplo, a cursos y seminarios dentro de la Fundación Merck Salud Academy.

### B. Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)

#### Honorarios

Los honorarios son acordes a valor de mercado, según la naturaleza de las colaboraciones, papel/responsabilidad asumida, categoría profesional y tiempo requerido. La selección del profesional está basada en criterios objetivos directamente relacionados con el propósito de la colaboración.

#### Gastos relacionados acordados contractualmente para la colaboración, incluyendo traslados y alojamiento

Fundación Merck Salud únicamente ofrece hospitalidad y otros gastos asociados a una colaboración de forma razonable, moderada y ajustados a la duración de la actividad.

### **Investigación y desarrollo**

El importe de las ayudas y becas de investigación son aprobados en reunión de Patronato y está especificado en las bases de la convocatoria.

## **8. Modo de publicación**

### **Fecha de publicación**

La publicación se realizará en los seis meses siguientes a la finalización del periodo de reporte. La fecha exacta de publicación varía entre los países EFPIA y depende de estipulaciones legales.

### **Plataforma de publicación**

Los reportes de transparencia serán publicados en la página web de Fundación Merck Salud ([www.fundacionmercksalud.com](http://www.fundacionmercksalud.com))

## **9. Transparencia de datos financieros y normas de cálculo**

### **Divisa**

Las transferencias de valor se publican en euros

### **IVA incluido o excluido**

Las transferencias de valor se publican con IVA incluido y, en su caso, previo a la retención del IRPF.

### **Normas de cálculo**

- a. Las transferencias de valor realizadas en el periodo de reporte se agregan de acuerdo a la segmentación de los requerimientos de la plantilla de transparencia de EFPIA.
- b. Únicamente las cantidades de pagos efectuados dentro del año natural particular (periodo de reporte) son tomadas en consideración para el cálculo (ver también la nota de fecha de transferencias de valor y transferencias de valor en distintos años naturales).

## **10. Nota legal**

El documento con la información relativa a la transparencia de Fundación Merck Salud recoge, salvo error u omisión, los datos de los que Fundación Merck Salud tiene constancia en relación con este objeto, habiendo realizado en su preparación sus mejores esfuerzos con el fin de asegurar la exactitud y exhaustividad de la información recogida.

Asimismo, de la publicación de la información no se deriva una habilitación general para quienes accedan al sitio web puedan llevar a cabo un tratamiento adicional de los datos de los profesionales sanitarios, tales como su cruce con las informaciones publicadas en los sitios web de otros asociados a EFPIA y/o Farmaindustria.

## **11. Otra información de interés**

En la Memoria Anual 2018 se recoge información detallada de las actividades realizadas por la Fundación Merck Salud. Esta información se puede consultar en:

[Memoria Anual 2018](#)